

VIEDMA, 03 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 156145 – C-92 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación provee la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que la ley Provincial N° 4347 en su capítulo V caracteriza la Formación Profesional situándola como una tipología de la Educación Técnico Profesional;

Que mediante Resolución N° 13/07 Consejo Federal de Educación se aprueba el documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que en el punto 6 de la mencionada norma se establecen los Certificados de Formación Profesional con su correspondiente clasificación;

Que el Instituto Lenguas Vivas (A-052), de la ciudad de Bariloche, a presentado una propuesta de Formación Profesional denominada Auxiliar en Seguros;

Que esta propuesta se fundamenta en la necesidad de formar profesionales con sólido conocimiento básico del complejo interdisciplinario usado en la actividad aseguradora;

Que la propuesta de Formación Profesional Auxiliar en Seguros ha sido analizada por la Unidad Evaluadora, según consta su conformación y tareas en la Disposición 12/09 de la Dirección de Educación Privada;

Que el Instituto ha realizado correctamente los aportes sugeridos por la Unidad Evaluadora;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2010, en el Instituto Lenguas Vivas (A-052), de la ciudad de Bariloche, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de Formación Profesional Auxiliar en Seguros, de un año de duración, según obra el Anexo I.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Certificación a otorgar será Auxiliar en Seguros.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y las Incumbencias de la Certificación, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 440
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - A/C cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 440

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO LENGUAS VIVAS
REGISTRO: A-052
LOCALIDAD: BARILOCHE
TIPO: FORMACIÓN PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: AUXILIAR EN SEGUROS
CERTIFICACIÓN: AUXILIAR EN SEGUROS
MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Primer Cuatrimestre	
MATERIAS	HORAS SEMANALES
1- Administración y Organización de Empresas	4
2-Derecho de Seguros I	4
3-Contabilidad de la Empresa de Seguros	4
4-Introducción a la Técnica del Seguro	4
5-Taller de Integración y de Entrenamiento Laboral I	4
Segundo Cuatrimestre	
6-Principios de Comercialización y Marketing de Seguros	4
7-Derecho de Seguros II	4
8-Técnica del Seguro: Ramos Patrimoniales y Ramos de Personas	6
9-Taller de Integración y Entrenamiento Laboral II	4

Horas Totales: 608

CORRELATIVIDADES	
Derecho de Seguros II	Derecho de Seguros I
Principios de Comercialización y Marketing de Seguros	*Administración y Organización de Empresas *Introducción a la Técnica del Seguro
Técnica del Seguro: Ramos Patrimoniales y Ramos de Personas	Introducción a la Técnica del Seguro

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 440

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO LENGUAS VIVAS

REGISTRO: A-052

LOCALIDAD: BARILOCHE

TIPO: FORMACIÓN PROFESIONAL

DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: AUXILIAR EN SEGUROS

CERTIFICACIÓN: AUXILIAR EN SEGUROS

MODALIDAD: PRESENCIAL

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado estará capacitado para:

- a) Conocer y analizar las demandas y necesidades propias del mercado asegurador
- b) tener una visión general y específica de las distintas áreas y ramos de una aseguradora
- c) Desempeñarse laboralmente en las diferentes áreas en las que se estructuran la aseguradoras y comprender el funcionamiento global de las mismas
- d) Intervenir en las distintas etapas de la distribución y comercialización del seguro

INCUMBENCIAS DE LA CERTIFICACIÓN

La Certificación Auxiliar en Seguros habilitará al graduado a actuar en las empresas aseguradoras o reaseguradoras, en empresas industriales y comerciales como asesoras o administradoras de riesgos, como auxiliares de productores-asesores o de brokers de reaseguros, en bancos y en entidades financieras.